



MARTES 2 DE FEBRERO DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXIV - N° 23  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez Di Tullio José Antonio, en los autos caratulados: "LUCERO, FEDERICO ROMAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 9684356, que tramitan en el Juzg. de 1° Inst. y 39° Nom. C. y C..Conc. y Soc. N° 7 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 205, de fecha 21/12/2020, dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Federico Román Lucero, DNI. 21.864.933, domiciliado en calle Azor Grimaut N°3220, B° Nuevo Poeta Lugones, ciudad de Córdoba, pcia. de Córdoba. La síndica designada es la Cra. Mariana Nazar, con domicilio en la calle Bolívar N° 370, 5° Piso, Oficina "F" de esta ciudad de Córdoba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio de la Sindicatura hasta el día 09/03/2021.

5 días - N° 292284 - \$ 1460,10 - 05/02/2021 - BOE

### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez en lo Civil Com. Conc. Flia. Inst. Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito en autos "ORELLANO OLINDA u OLINDA AMPARO. Declaratoria de Herederos" Expte 9449576 cita y emplaza a los herederos y acreedores de Olinda u Olinda Amparo ORELLANO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimiento. Gonzalo MARTINEZ DEMO-JUEZ/Marta Abriola-Secretaria Arroyito, 18/12/2020

5 días - N° 290760 - \$ 649,20 - 05/02/2021 - BOE

EDICTO: El Señor Juez en lo Civ. y Com. de 1° Instancia, 7° Nominación, Secretaria 13 de Río Cuarto, en los autos caratulados: "GODOY, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 9642248)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Juan Carlos Godoy, D.N.I. N° 12.375.853, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- FDO: BUI-

TRAGO, SANTIAGO – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; COLAZO, IVANA INÉS – SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 292109 - \$ 239,55 - 02/02/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1° Inst. y 7° Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 13, en los autos caratulados "NEGRO, MARGARITA BERTA - DECLARATORIA DE HEDE-ROS-", SAC. N° 7742394, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Margarita Berta Negro, DNI N° 27.014.173, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N.. Fdo.: Dr. Santiago Buitrago –JUEZ- Ivana Inés Colazo – SECRETARIA.-

1 día - N° 294009 - \$ 259,69 - 02/02/2021 - BOE

El Juez Dr. Marcelo R. Durán Lobato en autos "MATEOS, OSCAR RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9244967", que tramitan por ante este Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, Sec. N° 3, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Oscar Raúl Mateos, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. Villa Dolores, Córdoba, Oficina, 23 de diciembre de 2020. Fdo.: Altamirano, María Carolina, Secretaria.-

1 día - N° 294234 - \$ 184,43 - 02/02/2021 - BOE

CORDOBA, 28/12/2020. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Bacar Roberto. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.).

### SUMARIO

Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 1
Audiencias .....	Pag. 2
Citaciones .....	Pag. 3
Notificaciones .....	Pag. 21
Usucapiones .....	Pag. 22

Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal que en turno correspondiere. Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.12.28. GARRIDO Karina Alberta - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2020.12.28.

1 día - N° 294294 - \$ 333,36 - 02/02/2021 - BOE

La Sra. Juez del Juzg. Civ., Com., Conc. y Fam. De 2° Nom. (ex. Sec. 2) de la ciudad de Río 2°, en autos "RAMALLO, LIDIA O LYDIA TELESFORA - BERTINO, ANDRÉS HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6261469) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Andrés Héctor Bertino, D.N.I. 6.404.357, para que, dentro del plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino (JUEZ); BONSIGNORE María Lorena (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - N° 294323 - \$ 196,09 - 02/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primer Instancia y 51° Nom. de la ciudad de Córdoba Dr. MASSANO Gustavo Andrés en autos "CARPIO RUIZ DE SOMOCURCIO, BORIS MARTIN ABRAHAM - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 9631245 a dispuesto con fecha 23/12/2020 a la solicitud de declaratoria de herederos de CARPIO RUIZ DE SOMOCURCIO, BORIS MARTIN ABRAHAM, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.

2340 del C.C.C.). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la misma que, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, no deben asistir de modo presencial sino efectuar su presentación por escrito electrónico conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 6/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expedientes Papel). Fdo: MASSANO Gustavo Andrés.

1 día - N° 294636 - \$ 934,25 - 02/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 INST C y C 24 NOM cita y emplaza a los herederos, acreedores de BRIZUELA, MARIA BADRA y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y quisieran hacer valer algún derecho en los autos "BRIZUELA, MARIA BADRA - BRAVO, ANTONIO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 5691299, para que dentro del término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA. 02/02/2021. FARAUDO, Gabriela Inés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BELLUSCI, Florencia SECRETARIO/A JUZGADO.

1 día - N° 294329 - \$ 190,26 - 02/02/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. N° 1 de Jesús María, José Antonio SARTORI en autos caratulados ESPINOSA ANA MARIA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 9439899) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que comparezcan a estar a derecho en juicio por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. RIVERO, María Eugenia, Prosecretaría letrada

1 día - N° 294571 - \$ 389,40 - 02/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 24.° Nom. de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de DIAZ, MIRTA DEL VALLE en autos DIAZ, MIRTA DEL VALLE - TESTAMENTARIO (Expte. N° 8886863) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de febrero de 2020. FARAUDO Gabriela Inés -Juez- - BELLUSCI Florencia - secretaria-.

1 día - N° 294573 - \$ 430,20 - 02/02/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 18° Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "LASCANO, CORINA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 8188144. Cba. 23/12/2019. Secretaria: Villada, Alejandro José. Juez: Altamirano, Eduardo.-

1 día - N° 294574 - \$ 391,95 - 02/02/2021 - BOE

Córdoba, 09/12/2020. La Sra. Juez de 1° Inst. y 43° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. BERNARDI TERESA JESUS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "BERNARDI TERESA JESUS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 9660350", a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Firmado: LIKSENBERG Mariana Andrea – Juez - MEACA Victor Manuel – Secretario -

1 día - N° 294579 - \$ 631,65 - 02/02/2021 - BOE

Dr. Santiago Buitrago Juez del Juzgado Civil Comercial y Familia de 1° Instancia y 7° Nominación, Secretaría N°14 de la Dra. Luciana Saber, en los autos: "BRINGAS, Benicio Esteban – Declaratoria de Herederos - (EXPTE. 8680384)", Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 01 de febrero 2021.

1 día - N° 294587 - \$ 413,20 - 02/02/2021 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. CIV.COM.FLIA.1A-S.1 de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSÉ NASELLI, en autos "NASELLI, JOSÉ BENEDICTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9734035" para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. FDO: GOMEZ, Nora Lis. 30/12/2020.

1 día - N° 294649 - \$ 375,80 - 02/02/2021 - BOE

EDICTO: El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia.1°Nom. de Jesús María, Se-

cretaría a cargo de la Dra. BELVEDERE Elizabeth, en autos caratulados: "ZAPATA, ELIGIO VIVIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 9658087, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Eligio Viviano Zapata, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.658 del C.P.C (Ley 8465).

1 día - N° 294614 - \$ 554,30 - 02/02/2021 - BOE

## AUDIENCIAS

VILLA CARLOS PAZ, 29/12/2020. Atento la emergencia sanitaria establecida por Ley número 27.541 en virtud de la pandemia declarada por la OMS, lo dispuesto por el gobierno de la Nación y su adhesión provincial mediante Ley número 10.690. Asimismo, en virtud de la Resolución número 37 de fecha 07/04/2020 y resolución número 55 de fecha 28/04/2020 dispuesta por el TSJ, su protocolo de actuación del fuero del trabajo y en los términos del art. 44 del CPCC por remisión del art. 114 de la ley 7987, téngase por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda. Atento el Acuerdo Reglamentario número 1623 serie A de fecha 26/04/2020 y el Acuerdo Reglamentario número 1627 serie A de fecha 25/05/2020 anexo 5; cítese al Sr. Camilucci Renzo Luca, para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal en forma. Dado que se encuentra vigente la emergencia sanitaria dispuesta, no es posible realizar la audiencia de conciliación pertinente. Notifíquese de oficio -a los fines del comparendo- mediante cédula de notificación en soporte papel con copia de la demanda. Asimismo y atento no haberse iniciado declaratoria de herederos y a los fines de no vulnerar el derecho de las partes en el proceso, emplácese a los herederos del causante-demandado CAMILUCCI EVARISTO MARIO para que dentro del término de diez (10) días de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. En su mérito, publíquense edictos en el Boletín Oficial cinco veces en el término de 10 días. Notifíquese. CERTIFICO: Que luego de una exhaustiva búsqueda en el Registro Público Net del Portal de aplicaciones, no consta inicio de Declaratoria de Herederos del co-demandado Cami-

luccio Evaristo Mario. Of. 29/12/2020.- Texto Firmado digitalmente por: GUTIERREZ Mariel Ester. PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2020.12.29. RODRIGUEZ Viviana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.12.30.

5 días - N° 294660 - s/c - 12/02/2021 - BOE

## CITACIONES

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA de la ciudad de Cruz del Eje, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en autos "SAYAVEDRA, JOAQUIN JEREMIAS C/ AGUIRRE, IMELDA DEL ROSARIO Y OTRO -ORDINARIO -DESPIDO" expediente N° 8664069, tramitados en el Juzgado de referencia, Secretaria N° 2, atento a lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, de aplicación subsidiaria, cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Walter Alfonso Lucero DNI 13.059.258 para q en el plazo de veinte (20) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, fijar domicilio y manifestar si prosiguen o no las presentes actuaciones. Cruz del Eje, 30 de septiembre de 2020. Fdo: Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez), María del Mar Martinez

3 días - N° 292434 - \$ 876,06 - 08/02/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 5, en los autos caratulados "ESCUADERO, ALBERTA C/ ESCUDERO, TEODOLINDA Y OTROS – ORDINARIO", EXP-TE. 8431347, cita y emplaza a los herederos o representantes legales de los señores Andrés Escudero (DNI 6.627.942), Luisa Escudero (DNI F 3.739.760), María Angélica Escudero de Luna (DNI 9.266.684), Pedro Escudero (DNI 6.624.013), y Elva Escudero de Contrera (DNI 6.628.811), para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC), poniéndolos en conocimiento de la suspensión del juicio (art. 97 del CPCC). FDO: LÓPEZ, SELENE CAROLINA IVANA – JUEZA. BERGIA, GISELA ANAHÍ – SECRETARIA NOTIFIQUESE.

5 días - N° 290916 - \$ 1870,85 - 02/02/2021 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. Civ., Comercial de Conciliación y Familia, Sec N° 2 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba en autos caratulados: "LAS CAÑITAS S.A. C/ SUCESORES DE RAMON MIGUEL CRUCET - ORDINARIO Expte. N° 313893" cita a los herederos de RAMON MIGUEL CRUCET y a NIEVES CUELLO,

a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de ley. Los decretos que así lo ordenan rezan: "ALTA GRACIA, 09/12/2020. ...Atento lo solicitado y constancias de autos, de las que surge que las notificaciones a los sucesores del Sr. Ramón Miguel Crucet en los domicilios informados de éste último no pudieron ser diligenciadas, notifíqueseles por edictos, en los términos del proveído inicial. Fdo. GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO." "ALTA GRACIA, 14/12/2020. ... Atento lo solicitado y constancias de autos, acredítese notificación del proveído inicial a la codemandada Nieves Cuello mediante edictos y en los mismos términos del referido proveído. Fdo. GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 292763 - \$ 4430,70 - 04/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 24º Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos VELAZCO, CLEMENTE IGNACIO Y OTRO C/ PEREYRA, ARTURO ENRIQUE Y OTRO - RENDICION DE CUENTAS (4521463), cita y emplaza a los herederos del Sr. Horacio Raúl Chretien a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: FARAUDO, Gabriela Inés - Juez.- BELLUSCI, Florencia - Secretaria.-

5 días - N° 292163 - \$ 757,85 - 05/02/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Com. Sec. N° 4 de la Ciudad de Río Cuarto, de esta Prov. en los autos: "EUTROPIA S.A- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-" (EEM N° 391444 ) CITA y EMPLAZA a los herederos de Doña María Susana SORIA L.C. 7.787.113 para que en el término de 20 días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía y tomen conocimiento del juicio.- Río Cuarto 10-12-2020. Fernanda BETANCOURT- JUEZ- TORASSO, Marina Beatriz- SECRETARIA.

1 día - N° 292358 - \$ 187,08 - 02/02/2021 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de Juzg. Civil. Com. Conc. y Familia de 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Barnada en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba SA c/ Villarreal, Martín Manuel -Abreviado - Expte. Nro 2560705" ha ordenado notificar al Sr. Martín Manuel Villarreal de la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/08/2019. Agréguese constancia de Registro de datos privados y oficio debidamente diligenciado del Juzgado Electoral de la Nación. En su mérito, y atento

lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. cítese y emplácese al Sr. Martín Manuel Villarreal, para que el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, conteste la demanda, oponga excepciones, en su caso deduzca reconvenición y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin: publíquense edictos por el término de cinco días. Notifíquese. Fdo. Patricia R. Baranda Etchudez de Muller (Secretaria 1ra. Instancia).

5 días - N° 293422 - \$ 2027,20 - 05/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "Bustos Ramona Mirta - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 6551854", ha dictado la siguiente Resolución: Villa Carlos Paz, 23 de octubre de 2020. Agréguese la documental adjuntada digitalmente. Por integrados los aportes de ley. Proveo la demanda: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote de terreno ubicado en la calle Antonio Cornelatti 547, Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipalidad de Malagueño, Barrio San José Obrero, designado como Lote 5 de la Manzana 56, y se describe según informe de dominio como: "FRACCIÓN DE TERRENO, de forma regular, libre de mejoras, ubic. en Malagueño, Ped. Calera. DPTO. SANTA 5660A, Prov. De Cba., B° San José Obrero, Plano N° 46.860 y Planillas N° 72.247, LOTE 5, MZA. 56, mide: 13 13 MTS. 7 de frente por 22 mts. de fondo, SUP. 286 MTS2., linda: al N., lote 4; al S., lote 6; al E., calle pública s/ nombre y al O., lote 12." Matrícula: 819.265 (38), Antecedente Dominial N° 4023 F° 5660/1977, Nomenclatura Catastral 3101190102033005, inscrito en un 100% a nombre de Juana Lidia Ortega DNI 7.163.138. Dese trámite de juicio ordinario. III) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Fdo: Andrés Olcese. Juez de 1era. Instancia. Giordano de Meyer María Fernanda Secretaria Juzgado 1era. Instancia.

10 días - N° 293424 - \$ 8718,40 - 12/02/2021 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. C. C. 1º Nominac., Secr. 1 de Río Tercero, Dra. Sanchez Torassa Romina Soledad, en los autos caratulados: "TRABUCO

S.A. C/ DE OLIVERA JUAN MARIA-EJECUTIVO-Expte.N° 653548", cita y emplaza al demandado De Olivera Juan María, DNI 20.968.198 para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los 3 días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Pcia.-Fdo: Sanchez Torassa Romina (Jueza) Cuasolo María Gabriela (Pro Secret.)

5 días - N° 293469 - \$ 1171,25 - 05/02/2021 - BOE

EDICTO - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ RAMIREZ NOEMI DEL VALLE -P.V.E.-OTROS TITULOS - Expte. Nro. 5788825" ha ordenado notificar al demandado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/12/2019. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Noemí del Valle Ramírez DNI 5.325.049 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Fdo. Angela María Vinti (Jueza); Cecilia María Valdez (Secretaria).

5 días - N° 293490 - \$ 2112 - 03/02/2021 - BOE

LA SRA. JUEZA DE J.1A INST.C.C.FA-M.1A-SEC.1 - SAN FRANCISCO, EN AUTOS: PALACIO, JOSE RAMON C/ SUCESORES DE GIOVANNI WALTER: GIOVANNI GUSTAVO, Y OTRO - ACCIONES DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y FILIACION, LLAMA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DEL SR. RAMÓN PALACIO, D.N.I. N° 6.362.260, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO.- JUEZA: CASTELLANI, GABRIELA NOEMÍ - SEC. LAVARDA, SILVIA RAQUEL

5 días - N° 293506 - \$ 659,80 - 05/02/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nom. de Jesús María, cita y emplaza, a los herederos de José Diego Rovira a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación

comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos caratulados "MARTÍNEZ, HERNÁN ALBERTO Y OTRO C/ ROVIRA, JOSÉ DIEGO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - EXPTE N° 8719724 , bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo: SARTORI Jose Antonio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BELVEDERE Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 294004 - \$ 1046,70 - 05/02/2021 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, 16/12/2020. Téngase a Mariana Ines Cataldo, por presentada, por parte como heredera del co-demandado Cataldo Norberto Héctor y con el domicilio legal constituido. Agréguese documental acompañada. Atento no haberse iniciado declaratoria de herederos y a los fines de no vulnerar el derecho de las partes en el proceso, emplácese a los herederos del causante-demandado Norberto Hector Cataldo DNI 6.497.955 para que dentro del término de diez (10) días de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. En su mérito, publíquense edictos en el Boletín Oficial cinco veces en el término de 10 días. Notifíquese.? Fdo: Viviana Rodriguez -Jueza- Mariel Gutierrez -Prosecretaria.-

5 días - N° 294661 - s/c - 12/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "EE 7892403 - Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia c/ ALMADA, RAMON OSCAR - Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 31/05/2019. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Ma. Silvina Damia, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 291556 - \$ 1799,30 - 05/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. 7892426- Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia c/ BAIGORRIA, CRISTIAN ELIAS - Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo

de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 31/05/2019. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Ma. Silvina Damia, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 291557 - \$ 1823,15 - 05/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. 7501237 - Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia c/ CUELLO, MARIANITO - Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 21/06/2019. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Ma. Silvina Damia, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 291558 - \$ 1804,60 - 05/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 17 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de Jaime Coll para que comparezcan a estar a derecho, en el término de 20 días, en los autos caratulados: "PALMA CRISTINA C/COLL JAIME- ORDINARIO- N° 9425372." Dra. Verónica Carla Beltramone: Juez

5 días - N° 291853 - \$ 1318 - 03/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. 7497641 - Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de la Provincia c/ CEBALLOS, SERGIO ALBERTO - Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 27/09/2018. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Ma. Silvina Damia, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 291559 - \$ 1817,85 - 05/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. 7501236 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ FUNES, ALDO MARTIN – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 14/05/2019. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Ma. Silvina Damia, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 291560 - \$ 1801,95 - 05/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. 7892437 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ LUQUE, DORIS SUSANA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 19/06/2019. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Ma. Silvina Damia, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 291561 - \$ 1804,60 - 05/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. 7892319 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ LONDOÑO PULGARIN, JUAN CARLOS – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente

resolución: "SAN FRANCISCO, 12/09/2019. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Ma. Silvina Damia, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 291562 - \$ 1831,10 - 05/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. 7497646 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ MILANESIO, MARCELO JAVIER – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 23/11/2018. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Ma. Silvina Damia, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 291563 - \$ 1820,50 - 05/02/2021 - BOE

En autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE GAETAN PABLO RUBEN – EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. Nº 9676904). OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg2 A)- Bv. Lardizábal Nº1750-Marcos Juárez Se ha dictado la siguiente resolución:). MARCOS JUAREZ, 16/12/2020. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Gaetan Pablo Ruben y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley Nº6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- ..Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho

y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Firmado digitalmente por: Dr AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ, Dra. MIR Marcela Beatriz, prosecretaria.- Atento a ello y disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de 20(veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- liquidación judicial DGR 502303702020.-

5 días - Nº 292635 - \$ 4110,10 - 05/02/2021 - BOE

La Señora Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "Expte. 7523206 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ ACOSTA, JAVIER VICTOR HUGO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 22/10/2018. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 291564 - \$ 1862,90 - 05/02/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DOMINGA DE LAS MERCEDES CUIT Nº 27058184263 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DOMINGA DE LAS MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 8871101", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/10/2020. Por adjunta cédula, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía

de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 292832 - \$ 3731,15 - 05/02/2021 - BOE

La Señora Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "Expte. 7491241 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ HEREDIA, LUCAS ANTONIO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 20/11/2018. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela, Juez. Dr. Lucas Rivoira, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 291565 - \$ 1849,65 - 05/02/2021 - BOE

La Señora Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "Expte. 7491295– Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ CASSARINO VASALLO, MARIO WASHINGTON – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 29/10/2019. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del com-

parendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 291567 - \$ 1878,80 - 05/02/2021 - BOE

La Señora Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "Expte. 7494035 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ YELA BARRERA, OCTAVIANO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 19/02/2020. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela, Juez. Dra. Ma. Silvina Damia, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 291568 - \$ 1860,25 - 05/02/2021 - BOE

La Señora Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "Expte. 7153429 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ ACOSTA, MARCELO ESTEBAN – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 10/12/2018. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela, Juez. Dr. Lucas Rivoira, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 291569 - \$ 1847 - 05/02/2021 - BOE

La Señora Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "Expte. 7205171 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ BERTOTTI, JUAN PABLO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 08/04/2019.

Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 291570 - \$ 1841,70 - 05/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. 7481875 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ VELAZQUEZ, EMANUEL – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 18/09/2018. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 291571 - \$ 1801,95 - 05/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. 8354182 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ ÁLVAREZ, VICTOR MATIAS – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 06/11/2019. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. Ma. Silvina Damia, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 291572 - \$ 1823,15 - 05/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. 7892355 –

Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ OVIEDO, MARY DE LAS MERCEDES – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 31/05/2019. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dr. Tomas Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 291574 - \$ 1815,20 - 05/02/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: “Expte. 7493997 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ PEREZ, PABLO ANDRES – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 27/09/2018. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 291575 - \$ 1831,10 - 05/02/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: “Expte. 7491263 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ OCAMPO, ESTEBAN – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 11/10/2018. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones

legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dr. Lucas Rivoira, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 291576 - \$ 1817,85 - 05/02/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: “Expte. 7153408 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ RAMBAUD, LUCAS DANIEL – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 08/10/2018. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dr. Lucas Rivoira, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 291579 - \$ 1833,75 - 05/02/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: “Expte. 7488316 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ ROVERA, MATIAS ARIEL – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 18/09/2018. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 291580 - \$ 1833,75 - 05/02/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: “Expte. 7153401 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ TROYA, ALDO JOSE – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 27/02/2019. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplá-

cese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 291581 - \$ 1823,15 - 05/02/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: “Expte. 7491267 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ URQUIA, VALERIA EDITH – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 11/10/2018. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dr. Lucas Rivoira, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 291582 - \$ 1833,75 - 05/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomas Chialvo, en autos: “Expte. 7892442 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ RAMOS, RENE SILVANO – Ejecutivo Fiscal” que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 05/06/2019. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.” Fdo.: Dr. Tomas Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 291583 - \$ 1788,70 - 05/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomas Chialvo, en autos: “Expte. 7892389 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia

c/ VARRONE, MATIAS JOSE – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 08/04/2019. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomas Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 291584 - \$ 1791,35 - 05/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomas Chialvo, en autos: "Expte. 7892409 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ RIVERO, DANIEL ESTEBAN – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 22/05/2019. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomas Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 291585 - \$ 1796,65 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE MIOTTI SILVIO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N° 9676919) OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg2 A)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez. Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 16/12/2020. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Miotti Silvio Alberto y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC

asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Firmado digitalmente por: Dr AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ, Dra. MIR Marcela Beatriz, prosecretaria.- Atento a ello y disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de 20(veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- liquidación judicial 202588532020.

5 días - N° 292643 - \$ 4624,20 - 05/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomas Chialvo, en autos: "Expte. 7892406 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ PEREZ, JUSTINO MAURICIO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 29/07/2019. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomas Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 291586 - \$ 1799,30 - 05/02/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "Expte. 7153423 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ VIEYRA, JUAN CARLOS – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 15/11/2018. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Ga-

abriela Castellani, Juez. Dr. Lucas Rivoira, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 291718 - \$ 1839,05 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ MAY, OSVALDO DANIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8710253), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 24/11/2020. Agréguese cédula de notificación que se acompaña en archivo adjunto.- Téngase presente lo manifestado. Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese planilla de capital, intereses y costas (art. 564 CPCC).-

5 días - N° 291866 - \$ 1743,65 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRONE, RUBEN RAMON – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8710251), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 24/11/2020. Agréguese cédula de notificación que se acompaña en archivo adjunto.- Téngase presente lo manifestado. Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese planilla de capital, intereses y costas (art. 564 CPCC).-

5 días - N° 291867 - \$ 1796,65 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAIDANA, VICTOR HUGO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6629805), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 24/11/2020. Agréguese cédula de notificación que se acompaña en archivo adjunto.- Téngase presente lo ma-



nifestado. Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese planilla de capital, intereses y costas (art. 564 CPCC).-  
5 días - Nº 291868 - \$ 1812,55 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, RAMONA ELIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 8706238), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 24/11/2020. Agréguese cédula de notificación que se acompaña en archivo adjunto .- Téngase presente lo manifestado. Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese planilla de capital, intereses y costas (art. 564 CPCC).-  
5 días - Nº 291869 - \$ 1799,30 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERIOT, ILDA MARIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 8706232), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 24/11/2020. Agréguese cédula de notificación que se acompaña en archivo adjunto .- Téngase presente lo manifestado. Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese planilla de capital, intereses y costas (art. 564 CPCC).-  
5 días - Nº 291871 - \$ 1796,65 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE ABRATE, ANA MARIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 8706230), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 24/11/2020. Agréguese cédula de notificación que se acompaña en archivo adjunto .- Téngase presente lo manifestado. Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese planilla de capital, intereses y costas (art. 564 CPCC).-  
5 días - Nº 291872 - \$ 1804,60 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ MALUF, JORGE LUIS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nº 8573847), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 24/11/2020.-Agréguese cédula de notificación que se acompaña en archivo adjunto .- Téngase presente lo manifestado. Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese planilla de capital, intereses y costas (art. 564 CPCC).-  
5 días - Nº 291873 - \$ 1738,35 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ RAUSCH, EDUARDO JOSE – Ejecutivo Fiscal" (Expte. Nº 9154249), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 13/11/2020. Agréguese cédula de notificación que se acompaña en archivo adjunto .- Téngase presente lo manifestado. Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institu-

ción actora ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese planilla de capital, intereses y costas (art. 564 CPCC).-  
5 días - Nº 292384 - \$ 1714,50 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ CONTRERA, JUAN CARLOS – Ejecutivo Fiscal" (Expte. Nº 9020277), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 13/11/2020.Agréguese cédula de notificación que se acompaña en archivo adjunto .- Téngase presente lo manifestado. Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese planilla de capital, intereses y costas (art. 564 CPCC).-  
5 días - Nº 292385 - \$ 1714,50 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUHL, EDUARDO BALTAZAR – Ejecutivo Fiscal" (Expte. Nº 9152589), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 13/11/2020.Agréguese cédula de notificación que se acompaña en archivo adjunto .- Téngase presente lo manifestado. Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese planilla de capital, intereses y costas (art. 564 CPCC).-  
5 días - Nº 292386 - \$ 1772,80 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO, DOLORES NELVIO – Ejecutivo Fiscal" (Expte. Nº 9169197), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 13/11/2020.Agréguese cédula de notificación que se acompaña en archivo

adjunto.- Téngase presente lo manifestado. Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese planilla de capital, intereses y costas (art. 564 CPCC).-  
5 días - Nº 292389 - \$ 1775,45 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRANDE, RAUL SANTIAGO – Ejecutivo Fiscal" (Expte. Nº 8861070), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 28/10/2020. Agréguese constancia de publicación de edictos que se acompaña en archivo adjunto.- Téngase presente la condición frente a la AFIP del letrado de la parte actora que manifiesta.- Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPCC).- Notifíquese.-  
5 días - Nº 292393 - \$ 2085,50 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA, PEDRO REGALADO – Ejecutivo Fiscal" (Expte. Nº 8861051), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 28/10/2020. Agréguese constancia de publicación de edictos que se acompaña en archivo adjunto.- Téngase presente la condición frente a la AFIP del letrado de la parte actora que manifiesta.- Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liqui-

dación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPCC).- Notifíquese.-  
5 días - Nº 292394 - \$ 2090,80 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERAFIN, FRANCISCO – Ejecutivo Fiscal" (Expte. Nº 8861034), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: AN FRANCISCO, 28/10/2020. Agréguese constancia de publicación de edictos que se acompaña en archivo adjunto.- Téngase presente la condición frente a la AFIP del letrado de la parte actora que manifiesta.- Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPCC).- Notifíquese.-  
5 días - Nº 292395 - \$ 2074,90 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ RUBIOLLO, LILIANA VIRGINIA – Ejecutivo Fiscal" (Expte. Nº 9154283), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 28/10/2020. Agréguese constancia de publicación de edictos que se acompaña en archivo adjunto.- Téngase presente la condición frente a la AFIP del letrado de la parte actora que manifiesta.- Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPCC).- Notifíquese.-  
5 días - Nº 292398 - \$ 2040,45 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ BAUDRACCO, MARIA LUCRECIA – Ejecutivo Fiscal" (Expte. Nº 9190638), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dicta-

do la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 28/10/2020. Agréguese constancia de publicación de edictos que se acompaña en archivo adjunto.- Téngase presente la condición frente a la AFIP del letrado de la parte actora que manifiesta.- Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPCC).- Notifíquese.-  
5 días - Nº 292399 - \$ 2040,45 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ MARCHISIO, GONZALO MATIAS – Ejecutivo Fiscal" (Expte. Nº 9020259), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 28/10/2020. Agréguese la cédula de notificación acompañada en archivo adjunto. Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni ha opuesto excepciones, encontrándose vencido el plazo para hacerlo, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrándose expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses y costas (art. 564 CPCC).- Notifíquese.-  
5 días - Nº 292401 - \$ 1693,30 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSETTI, ARNALDO JOSE – Ejecutivo Fiscal" (Expte. Nº 9154284), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 28/10/2020. Agréguese constancia de publicación de edictos que se acompaña en archivo adjunto.- Téngase presente la condición frente a la AFIP del letrado de la parte actora que manifiesta.- Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, habiéndose vencido el plazo para hacerlo; lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito recla-

mado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPCC).- Notifíquese.-

5 días - Nº 292404 - \$ 2088,15 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ GARCIA, JAVIER FRANCISCO – Ejecutivo Fiscal" (Expte. Nº 9083286), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 28/10/2020. Agréguese la cédula de notificación acompañada en archivo adjunto. Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni ha opuesto excepciones, encontrándose vencido el plazo para hacerlo, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrándose expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses y costas (art. 564 CPCC).- Notifíquese.-

5 días - Nº 292408 - \$ 1701,25 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE, OSCAR ISABEL – Ejecutivo Fiscal" (Expte. Nº 9020235), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 28/10/2020. Agréguese la cédula de notificación acompañada en archivo adjunto. Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni ha opuesto excepciones, encontrándose vencido el plazo para hacerlo, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrándose expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses y costas (art. 564 CPCC).- Notifíquese.-

4 días - Nº 292410 - \$ 1397,04 - 04/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KAP, RAMON ANTONIO – Ejecutivo Fiscal" (Expte. Nº 8861054), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 19/11/2020. Agréguese la cédula de notificación acompañada en archivo adjunto. Atento que citado de comparendo y de remate el de-

mandado por el término de ley, no ha comparecido ni ha opuesto excepciones, encontrándose vencido el plazo para hacerlo, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrándose expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses y costas (art. 564 CPCC).- Notifíquese.-

5 días - Nº 292413 - \$ 1730,40 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ ALVAREZ, NILDA ROSA – Ejecutivo Fiscal" (Expte. Nº 9020237), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 28/10/2020. Agréguese la cédula de notificación acompañada en archivo adjunto. Atento que citado de comparendo y de remate el demandado por el término de ley, no ha comparecido ni ha opuesto excepciones, encontrándose vencido el plazo para hacerlo, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrándose expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses y costas (art. 564 CPCC).- Notifíquese.-

5 días - Nº 292414 - \$ 1677,40 - 05/02/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CALDERON, SUSANA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9144818", CÍTESE Y EMPLACÉSE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por TORTONE, Evangelina Lorena (Prosec. Letrada).

5 días - Nº 293991 - \$ 1295,80 - 05/02/2021 - BOE

Se notifica a la SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ALEJANDRO CAYETANO CUIT Nº 20-07990621-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ALEJANDRO CAYETANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. Nº 8509012"; tramitados ante la SECRE-

TARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/09/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO". Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto Nº 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 292485 - \$ 2045,75 - 05/02/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BONETTO MARIO ANGEL CUSTODIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; EXPEDIENTE Nº 5993682, CITA A: Sr./a. BONETTO MARIO ANGEL CUSTODIO DNI Nº 26179580, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto Nº 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 292821 - \$ 1809,90 - 05/02/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BCOLAZO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; EXPEDIENTE Nº 6356576, CITA A: Sr./a. COLAZO MIGUEL ANGEL DNI Nº 25045072, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-  
5 días - N° 292822 - \$ 1764,85 - 05/02/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CEPEDA LUIS ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6078234, CITA A: Sr./a. CEPEDA LUIS ELISEO DNI N° 11563674, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-  
5 días - N° 292823 - \$ 1756,90 - 05/02/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6081169, CITA A: Sr./a. GOMEZ JUAN CARLOS DNI N° 34964875, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-  
5 días - N° 292824 - \$ 1751,60 - 05/02/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRIZUELA JORGE MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6078238, CITA A: Sr./a. BRIZUELA JORGE MARCELO DNI N°

20066801, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-  
5 días - N° 292825 - \$ 1778,10 - 05/02/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PARODY OSCAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 5908139, CITA A: Sr./a. PARODY OSCAR ALBERTO DNI N° 7969647, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 1 de Febrero de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-  
5 días - N° 292826 - \$ 1764,85 - 05/02/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a. FREY MARTIN EDUARDO DNI N° 22565587 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FREY MARTIN EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6247237", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2019 Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 06/11/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto

Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO". La liquidación asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$24.500,41).- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-  
3 días - N° 292833 - \$ 1629,72 - 03/02/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a. TAPIA ROQUE DNI N° 22288668 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TAPIA ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 5875688", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/12/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO". Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-  
5 días - N° 292827 - \$ 1672,10 - 05/02/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a. RODRIGUEZ BUDES SERGIO GONZALO DNI N° 94525147 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ BUDES SERGIO GONZALO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 6570354", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/05/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - PROSECRETARIO/A LETRADO". Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-  
5 días - N° 292828 - \$ 1794 - 05/02/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BUFFA MARCELINO JOSE CUIT N° 20027158359 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE BUFFA MARCELINO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 9167392", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/11/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto Nº 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 292829 - \$ 1892,05 - 05/02/2021 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE DIETZ MABEL ALICIA CUIT Nº 27164657790 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIETZ MABEL ALICIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. 9167384", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/11/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto Nº 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 292830 - \$ 1881,45 - 05/02/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARRIOS ALEJANDRINA DEL CARMEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIOS ALEJANDRINA DEL CARMEN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 6058909, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Córdoba, 30 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado respecto a la caducidad del plan de pagos, y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Fdo: FUNES Maria Elena.

bimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Córdoba, 30 de octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado respecto a la caducidad del plan de pagos, y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Fdo: FUNES Maria Elena.

5 días - Nº 292946 - \$ 2835,45 - 05/02/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CONDORI RAMONA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393698 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONDORI, RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/08/2020. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria.

5 días - Nº 292959 - \$ 1870,85 - 05/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "EE 9083296- Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ LUCERO JAVIER DARIO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 29/12/2020. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante

la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. Ma. Silvina Damia, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 293671 - \$ 1801,95 - 05/02/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "EE 9117994 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ GUSTET ANDRES DAVID – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 27/11/2020. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 293673 - \$ 1820,50 - 05/02/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "EE 9515365 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ SAAVEDRA MARCELO RAFAEL – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 03/11/2020. Atento lo dispuesto por el art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 293674 - \$ 1788,70 - 05/02/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RUSSO, SALVADOR JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9470931", CÍTESE Y EMPLÁCESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y

ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FUNES, María Elena (Prosec. Letrada).

5 días - N° 294039 - \$ 1794 - 05/02/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASAS, VICTOR NICANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9470937", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FUNES, María Elena (Prosec. Letrada).

5 días - N° 294044 - \$ 1799,30 - 05/02/2021 - BOE

En los autos "9202208 - - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRASSA FRANCISCO SECUNDINO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE FRASSA FRANCISCO SECUNDINO CUIT 20-06469935-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 04/06/2020. Téngase presente lo manifestado. (...). Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de

veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- " Texto fdo. digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela. (PROSECRETARIO/A LETRADO).-Liq: 500471442020. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 294128 - \$ 4483,75 - 05/02/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CABRAL, VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9470941", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por VIGLIANCO, Veronica Andrea (Prosec. Letrada).

5 días - N° 294051 - \$ 1804,60 - 05/02/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BROCHERO, SALVADOR ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9470947", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba

de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FUNES, María Elena (Prosec. Letrada).

5 días - N° 294065 - \$ 1809,90 - 05/02/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE POHLE, AUGUSTO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9470968", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Hágase saber que el expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. digitalmente por FUNES, María Elena (Prosec. Letrada).

5 días - N° 294071 - \$ 1778,10 - 05/02/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZANARES SANTOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5374472 que se tramitan en Sec de Gestion Comun de Trib de Ejec Fiscal N° 1 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE MANZANARES, SANTOS . Se ha dictado la siguiente resolucio n :Córdoba, ocho (8) de octubre de 2015.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito fórmulense liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liqui-

dación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente. LIQ. Nº: 506096122009.

3 días - Nº 294130 - \$ 1739,43 - 03/02/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GUAMAN, VICENTE BELISARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9507335" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por PONSELLA, Monica Alejandra (Prosec. Letrada).

5 días - Nº 294152 - \$ 1293,15 - 05/02/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOL GAYER JUAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5364360 Liquidación: 506305652009, que se tramitan en Secretaria de Gestion Común de Ejec. Fiscal Nº 1 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M Bas 244, Planta Baja . Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, ocho (8) de octubre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO LETRADO.-

3 días - Nº 294163 - \$ 1698,09 - 03/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACUÑA, DAMINA EXEQUIEL S/ EJECUTIVO

FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8696582; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/10/2020. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.

5 días - Nº 294178 - \$ 1746,30 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUESADA, CRISTINA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 7208623; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta y uno (31) de octubre de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: treinta y uno (31) de octubre de 2019. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - Nº 294179 - \$ 1921,20 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BIANI, CLAUDI ELSA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 7836102; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de octubre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin

que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/10/2019.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - Nº 294180 - \$ 1791,35 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OLIVERO, SILVIO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8570361; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/09/2020.— Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/09/2020.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - Nº 294181 - \$ 1762,20 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAURINO, ANA CLAUDIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8484383; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/10/2020. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.

5 días - Nº 294182 - \$ 1746,30 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA, HECTOR FABIAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 6236451; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:

Córdoba, 02 de octubre de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/10/2020. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.

5 días - N° 294183 - \$ 1576,70 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARIAS, PABLO CESAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6484472; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de octubre de 2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/10/2020. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 294184 - \$ 1600,55 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NIETO, DANILO CESAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710527; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/10/2020. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ.

5 días - N° 294185 - \$ 1714,50 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEDRAZA, JUAN JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710528; que se tra-

mita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/10/2020. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.

5 días - N° 294186 - \$ 1735,70 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8808543; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/10/2020. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.

5 días - N° 294187 - \$ 1741 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OGGERO, MARIANA DEL CARMEN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8345193; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso

de la acción. Oficina: 02/10/2020. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.

5 días - N° 294188 - \$ 1767,50 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BORDOY, JUAN ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7955260; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2020. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/10/2020. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 294203 - \$ 1629,70 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ORELLANO, FEDERICO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8229429; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de octubre de 2019. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25 de octubre de 2019. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA.

5 días - N° 294205 - \$ 1770,15 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANSALDI, NELIDA MABEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6706411; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de noviembre de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de rema-



te a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad.

5 días - Nº 294206 - \$ 1722,45 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MASSENA, JEAN VICTOR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 6578767; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/08/2020. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.

5 días - Nº 294208 - \$ 1759,55 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROGERS, RICARDO FEDERICO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 6481860; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer

uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - Nº 294210 - \$ 3047,45 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BERTORELLO DAVID EMANUEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8570129; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/10/2020. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.

5 días - Nº 294211 - \$ 1762,20 - 05/02/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE, GOINHEX CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9507344," CÍTESE Y EMPLACÉSE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley (Art. 526 y 548 del C.P.C.). Fdo. digitalmente por PONSELLA, Monica Alejandra (Prosec. Letrada).

5 días - Nº 294158 - \$ 1271,95 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAZ, LUCA ELIAS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8348636; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y

sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - Nº 294212 - \$ 3018,30 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MALDONADO, DIEGO CESAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 7037274; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - Nº 294213 - \$ 1669,45 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREYRA, LUIS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8710486; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias).

Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 294214 - \$ 3028,90 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RICHARDI, ESTELA DE LOURDES S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8350856; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 294215 - \$ 3052,75 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERREYRA, CRISTIAN ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8350892; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte

demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 294216 - \$ 3047,45 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEDESMA, LILIAN NATALI S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710442; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 294217 - \$ 3034,20 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LEDESMA, JUAN ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710454; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Co-

mún de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 294218 - \$ 3031,55 - 05/02/2021 - BOE

Se notifica a ZARATE MIGUEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ZARATE MIGUEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8823130, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 294272 - \$ 1619,10 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIBOUDOT, JULIAN ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8350870; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término

por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - Nº 294219 - \$ 3044,80 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARRERA, JAVIER OMAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 7836074; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/10/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - Nº 294220 - \$ 3028,90 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIORGETTA, LUCIANO MARTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8041234;

que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/09/2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - Nº 294221 - \$ 2999,75 - 05/02/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDINA, GUSTAVO RAUL Y OTRO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Expte.: 3451071" tramitados por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO TERCERO se CITA Y EMPLAZA a la Sra. Carina del Valle RODRIGUEZ, DNI 21969148 y al Sr. Gustavo Raúl MEDINA, DNI 20362838 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. RODRIGUEZ JUNYENT -POSECRETARIO LETRADO. Of. 17/04/2018.

5 días - Nº 294222 - \$ 1303,75 - 05/02/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARDENTE ANTONIO Y OTRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5370523 que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. . Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE, ARDENTE ANTONINO y SUCESION INDIVISA DE STIRPARO, JUAN. Se ha dictado la siguiente resolución : Córdoba, 20 de octubre de

2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta.LIQ:507006152009.

3 días - Nº 294316 - \$ 1839,60 - 03/02/2021 - BOE

Se notifica a MENDOZA JOSE LEONARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MENDOZA JOSE LEONARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 8826920, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 294320 - \$ 1661,50 - 05/02/2021 - BOE

Se notifica a DEMETRIO JESICA SOFIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ DEMETRIO JESICA SOFIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 8428560, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del

plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 294322 - \$ 1661,50 - 05/02/2021 - BOE

Se notifica a HEREDIA HUGO RODOLFO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ HEREDIA HUGO RODOLFO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 6868803, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 294333 - \$ 2888 - 05/02/2021 - BOE

Se notifica a LIDERCRE SA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ LIDERCRE SA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 8830427, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 294334 - \$ 2825 - 05/02/2021 - BOE

En los autos "9147874 - - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ HERMINIO GERMÁN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE DIAZ HERMINIO GERMÁN CUIT 20-06357383-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para

que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 09/10/2020. Por cumplimentado proveído que antecede. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Verónica Zulma (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-Liq: 501884062019. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 294354 - \$ 568,68 - 02/02/2021 - BOE

En los autos "9147877 - - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARCONETTO HECTOR SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MARCONETTO HECTOR SEBASTIAN CUIT 20-07974110-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 09/10/2020. Por cumplimentado proveído que antecede. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Verónica Zulma (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-Liq: 501885672019. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 294355 - \$ 576,10 - 02/02/2021 - BOE

En los autos "9147878 - - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS FELIX ALBERTO - EJECUTIVO

FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BRITOS FELIX ALBERTO CUIT 20-07974110-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 28/04/2020. Por adjunta liquidación de deuda. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO).-Liq: 501887672019. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 294356 - \$ 548,01 - 02/02/2021 - BOE

En los autos "8509071 - - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ REYNAUDO, CHRISTIAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: REYNAUDO, CHRISTIAN JOSE CUIT 20-23395187-1. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 01/08/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024.-.-" Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea (PROSECRETARIO/A LETRADO).-Liq: 60000007852019. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 294359 - \$ 389,54 - 02/02/2021 - BOE

Se notifica a ARGUELLO LUCIO ALEJANDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ARGUELLO LUCIO ALEJANDRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 8586725, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE

EJECUCION FISCAL Nº3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/12/2020. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/12/2020.- FDO FUNES Maria Elena - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 294391 - \$ 3766 - 04/02/2021 - BOE

Se notifica a GARCIA HUGO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GARCIA HUGO ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. Nº 8823128, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/12/2020. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. - FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 294392 - \$ 5789 - 04/02/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA ELISA DEL CARMEN Y OTRO S/ PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL" Expte.5393451 Liquidación: 508112952009, que se tramitan en Secretaria de Gestion Comun de Ejec. Fiscal Nº 2 Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB -se CITA a : FIGUEROA ELISA

DEL CARMEN, y FIGUEROA JUAN CARLOS .Se ha dictado la siguiente RESOLUCION: 05 de mayo de 2016HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Texto Firmado digitalmente por:RIVA Blanca Alejandra-SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

3 días - Nº 294401 - \$ 1814,16 - 04/02/2021 - BOE

En los autos "9051524 - - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA JORGE ABDON - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE OLIVA JORGE ABDON CUIT 20-10706576-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 19/04/2020. Téngase por acreditada la personería. A lo solicitado: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).-." Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Sole-

dad (PROSECRETARIO/A LETRADO).-Liq: 501325602019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 294408 - \$ 666,20 - 02/02/2021 - BOE

## NOTIFICACIONES

Oliva - El Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de Oliva, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 413, hace saber que en los autos: "Nieto, César Fernando c/ Puglie, Germán Luis y Otro - Ejecutivo" (Expte. Nº 7697636), con fecha 30 de noviembre de 2020, se resolvió la citación y emplazamiento al codemandado Jorge Carlos Mingolo mediante la publicación de edictos. Oliva, 05/11/2018. Agréguese la boleta de pago de tasa de justicia y aportes acompañada, en consecuencia y ampliando lo proveído al escrito inicial de fs. 4/5: Admitase la presente demanda ejecutiva. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más la suma de pesos equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas, a cuyo fin oficiase al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor como se pide. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz (Juez). Córdoba, José Luis (Prosecretario Letrado)

5 días - Nº 289169 - \$ 2877,85 - 05/02/2021 - BOE

Oliva - El Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de Oliva, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 413, hace saber que en los autos: "Albarracín, Fernando Raúl c/ Puglie, Germán Luis y Otro - Ejecutivo" (Expte. Nº 7655142), con fecha 08 de julio de 2020, se resolvió la citación y emplazamiento al codemandado Jorge Carlos Mingolo mediante la publicación de edictos. Oliva, 21/12/2018. Agréguese boleta de pago de tasa de justicia y aportes acompañada, en consecuencia y ampliando lo proveído al escrito inicial de fs. 2/3: Admitase la presente demanda ejecutiva. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más la suma de pesos equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas, a cuyo fin oficiase como se pide. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz (Juez). Córdoba, José Luis (Prosecretario Letrado).

5 días - Nº 289170 - \$ 2742,70 - 05/02/2021 - BOE

## USUCAPIONES

Villa Dolores. El Juez de 1era inst. 1era Nominación, en lo. C.C.Fam. Secretaria N.2 en autos caratulados MANRIQUE, ANDREA VIOLETA - USUCAPION -EXPEDIENTE N 1421155, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Ochenta y Tres. VILLA DOLORES, veintiséis de noviembre de dos mil veinte.- Y VISTO: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... - Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. Andrea Violeta Manrique, argentina, D.N.I. Nº 21.901.544, C.U.I.L./C.U.I.T Nº 27-21901544-0, soltera, con domicilio en calle Tupungato 936 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, en proporción del 100% el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipalidad de Villa Dolores, sobre Avenida Belgrano s/n, provincia de Córdoba.- Tratándose de Lote 8, Manzana 130, que según plano de mensura para usucapión, está formado por los siguientes límites: "al NORTE: tramo A-B, mide noventa y nueve metros, ochenta y seis centímetros, ángulo D-A-B mide ochenta y ocho grados, treinta y seis minutos; al ESTE tramo B-C, mide setenta y nueve metros, noventa y siete centímetros, ángulo A-B-C mide noventa y un grados treinta y ocho minutos; al SUR tramo C-D, mide cien metros, dieciséis centímetros, ángulo B-C-D ochenta y ocho grados veinticuatro minutos; al OESTE tramo D-A, cerrando la figura, mide ochenta metros, dos centímetros, ángulo C-D-A mide noventa y un grados, veintidós minutos. Con una superficie de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte con Av. Belgrano, al Sur con propiedad de Manuel Arcos Fº 24.203 del año 1952, parcela 25174-2543, posesión de Daniel Rodríguez Luizaga, parcela 251-0467, D.G.R. cuenta Nº 29-01-2.166.406/1 y con propiedad de José Aníbal Díaz Fº 13.990 del año 1.945 sin designación de parcela, posesión de Daniel Rodríguez Luizaga, parcela 251-0467, D.G.R. cuenta Nº 29-01-2.166.406/1;

al Este, con propiedad de José Aníbal Díaz Fº 13.990 del año 1.945 sin designación de parcela, posesión de Daniel Rodríguez Luizaga, parcela 251-0467 D.G.R. cuenta Nº 29-01-2.166.406/1; al Oeste con Propiedad de Manuel Arcos Fº 24.203 del año 1952, parcela 25174-2543, posesión de Daniel Rodríguez Luizaga, parcela 251-0467, D.G.R cuenta Nº 29-01-2.166.406/1 y posesión de Marta Rodríguez, sin designación de parcela." El inmueble se encuentra cerrado perimetralmente con alambrado, cuenta con una edificación de 1.077,10 m2. y con los siguientes datos catastrales: Dpto.: 29; Pnia.: 01; Pblo.: 26; C: 3; S: 3; M: 130, P: 008. Sup: 7.997,76 m2, todo conforme plano y anexo, realizado por el Ingeniero Civil Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente Nº 0033-16.089/06, con fecha 18/08/2009 (fs. 10/10 bis) del cual se desprende que: "el inmueble afecta de manera parcial: La Parcela 1 de la Mz. 131, Fº 13.990 del año 1945, a nombre de José Anibal Díaz, Nº de Cuenta 29-01-0.383.748/9 y la Parcela 6 de la Mz. 130, Fº 24.203 del año 1952 a nombre de Manuel Arcos, Nº de Cuenta 29-01-0.466.576/2" y según informe Nº 6449 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 75) "...el inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando parcialmente los dominios Nº 11676 - Fº 13990 - Aº 1945 a nombre de José Aníbal Díaz; y dominio Nº 20569- Fº 24203 - Aº 1952 a nombre de Manuel Arcos, no pudiéndose asegurar la subsistencia del dominio respecto de los informados en el presente párrafo. 3º Que la fracción motivo de autos se encuentra empadronada en las Cuentas Nº 2901-0383748/9 a nombre de Díaz, José Aníbal, con domicilio tributario en calle Gral. José de San Martín Nº 67, ciudad de Villa Dolores de esta Provincia de Córdoba; y Cta. Nº 2901-0466576/2 a nombre de Manuel Arcos, con domicilio tributario en calle Cincuenta y Seis (56) Nº 1948, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires".- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, se fija como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 02/11/2005.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "Democracia" por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este Juzgado y para estos autos, al Dº 951 y 952 de fecha 8/08/2019, a cuyo fin oficiarse.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de

la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. María Graciela Gragera para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PAT).- Of. 09/12/2020.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.12.09

10 días - Nº 289486 - s/c - 11/02/2021 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, en autos: "VERGARA, Octaviano - Usucapión - Medidas Preparatorias de Usucapión" - Expte. nº 542740, ha resuelto: AUTO NÚMERO: 76. Deán Funes, 20 de abril de 2018.- Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: I) Hacer lugar a la aclaratoria peticionada de la sentencia número cincuenta y cuatro de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce (fs. 329/333 vta.), en el resuelto en el punto I) debiendo quedar redactado de la siguiente forma: "Hacer lugar a la demanda declarando que el Sr. Octaviano Vergara, DNI 6.360.881, CUIL Nº 20-06360881-6, viudo, con fecha de nacimiento el 22 de marzo de 1927, cuyo domicilio real se encuentra en calle Juramento Nº 245, Barrio José Hernández de la ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín de esta Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción adquisitiva, el dominio del inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de metros DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE con OCHENTA Y NUEVE decímetros cuadrados (237,89 m2), designado como lote 13, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura visado por la Dirección de Catastro Provincial como un polígono, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente nº 0033-087684-04, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección NNO, una línea A-B, que consta de 8,12 mts., que linda hacia el O con calle Juramento; desde este punto B, en dirección ENE, una línea quebrada en 3 fraccio-

nes, a saber: línea B-C de 14,05 mts., la línea C-D de 3,53 mts., y la línea D-E de 11,65 mts., lindando hacia el NNO en estos 3 últimos rumbos con Suc. de Manuel Roberto Suárez, desde este último punto E y en dirección SSE, la línea E-F de 7,15 mts., lindando hacia el ENE con calle Formosa; de este último punto F, hacia el OSO, una línea quebrada en dos fracciones: la línea F-G de 15,95 mts. lindando hacia el SSE, con terreno de Suc. de Dominga Luna de Pérez -hoy Juan Gastaldi-, y la línea G-A que cierra la figura, de 15,84 mts., lindando hacia el SSE con terreno de Agripina Soria. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170530978098, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 3, Sección 3, Manzana 30, Parcela 13 y cuyo antecedente dominial consta como lote de terreno ubicado en Villa Ángela de la ciudad de Deán Funes, Pedanía San Pedro, Departamento Ischilín de esta provincia de Córdoba, es parte del plano particular del vendedor, a saber: SEGUNDO: El lote número cinco de la manzana "A" compuesto de ocho metros de frente al Oeste sobre calle Juramento, con contrafrente al Este de igual dimensión, midiendo en el costado Norte veintinueve metros veinte centímetros en dos tramos iguales y en el costado Sud treinta y un metros ochenta centímetros, también en dos tramos iguales, o sea una superficie total de doscientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados, que lindan: al Norte con el lote seis; al Sud con los lotes cuatro y ocho; al Este con la calle Formosa; y al Oeste con la calle Juramento. La usucapión afecta en forma parcial el dominio nº 27.916, Fº 33.070, Tº 133, Aº 1952, titular Juan Fernández, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López y visado por la Dirección General de Catastro el 21 de julio de 2004." II) Certificar mediante nota marginal el dictado del presente resolutorio.- Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez de 1ra. Instancia.- Oficina: 16/12/2020.-

10 días - Nº 290548 - s/c - 26/02/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "ARTUSSO, OMAR ALFREDO Y OTRO – USUCAPION Nº 802992", tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio descripto como, Fracción de terreno ubicado en La Carlota, Pedanía La Carlota, Dpto Juárez Celman, Pcia de Córdoba, designado como lote B de la Manzana 25,

que mide 11,30 mts. En sus costados norte y sur por 39 mts. En sus costados Este y Oeste lo que hace una superficie total de 440 mts.2, lindando al Norte con lote A, al sur con calle Dean Funes, al Este con Suc. de Juan Petrone y al Oeste con Luciano Suarez, se encuentra empadronado bajo la cuenta nº 1801-1661486/1 a nombre de Ramón López, Simona López, Claudio Rito López, Genera López, Agueda López, Concepción López, Albina López, Benjamín López, Mercedes López, Federico López, Sibeiro López y Ublado López, consta inscripto por ante el Registro General de la Propiedad al Dº 16086, Fº20611, Tº83, Aº1953 y Dº16083, Fº5794, Tº24, Aº1976, Planilla 70353, hoy por conversión en Matrícula Nº 1716586, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. La Carlota, 4 de agosto de 2020.

10 días - Nº 291971 - s/c - 10/02/2021 - BOE

Se hace saber Que en los autos caratulados: 6301915 – GOMEZ DANIEL ENIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," que se tramita ante el Juzgado de 1º Nominacion C.C.C.F.C.N.J.P.J. y FALTAS de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria FERNANDO SEBASTIAN DEL GREGO, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO SESENTA Y SEIS.- Corral de Bustos – Ifflinger, tres de diciembre de dos mil veinte.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) Hacer lugar la acción deducida y declarar, en consecuencia, al Sr. Daniel Enio Gómez, DNI. Nº14.724.935, como titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente bien inmueble designado como parte del Lote 4 de la manzana 59 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es 19-05-08020127100, inscripto en la DGR en la cta. Nº19-05-1965876/7 a nombre de Leombruno, Emma, con una superficie de 150 mts2, propiedad inscripta en la Matrícula Nº420504, a nombre de José Emilio Forconi.- II) Oportunamente, publíquese los edictos en el Boletín Oficial y diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribase la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio

afectado por la presente, y la anotación preventiva de esta resolución.- III) Imponer las costas en el orden causado. IV) No regular honorarios profesionales a los letrados intervinientes en esta oportunidad (Art. 26, "a contrario sensu," del CA).- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2020.12.03 "-

10 días - Nº 292652 - s/c - 02/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "SOSA Angel Manuel. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Exp. 374250," que tramitan por ante el Juzgado de la Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial de Villa María. Secretaria nº 3, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Nº 64. VILLA MARIA, 23/12/2020. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I. Admitir la demanda y, en su mérito, declarar que Angel Manuel Sosa, DNI 8.578.787, domiciliado en calle San Martin nº 240 de Villa María, adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado como "una fracción de terreno designado como parcela 21, manzana 38, Barrio Centro de esta ciudad, pedanía Villa María, Dpto. Gral. San Martin, de esta Provincia. Mide 17,35 metros de frente por 56,355 metros de fondo, es decir una superficie total de 977,76 m2, linda Norte, con de Silvio Seggiaro y Miguel Bonadero; Sur, con calle General Paz (hoy Hipolito Irigoyen); Este, con Miguel Bonadero y Oeste, con Alejandro Osorini. El dominio consta al dominio Nº 36130; Folio 43094, tomo 173, año 1958, Departamento General San Martin, a nombre de Carlos Pedro Mourier, Pablo Agustin Mourier, Enrique Santiago Mourier, Odilia Antonia Mourier de Sabattini, Elena Blanca Mourier de Vischi y Noemí María Mourier de Casas, que se halla determinado en el plano de mensura que fue confeccionado por el Ing. Antonio Anibal Fiol y visado por la Dirección General de Catastro el día 25/08/2009, bajo el expediente Nº 0588-000405/09, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta Nº 16-04-0.181.644/2." II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del actor. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO. ROMERO Arnaldo Enrique. Juez.

10 días - Nº 293059 - s/c - 12/02/2021 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación y Primera Instancia - Sec. 3 de Carlos Paz, en autos caratulados

"DRUDI, JORGE CELSO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 190163, en los que se ha iniciado el proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: "CARLOS PAZ, 27/08/2019. Téngase presente. Admitase la demanda de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como: 1. LOTE 17 de la Manzana J, ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, afectación total, E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula N° 1.682.506 (D° 22252), N° de cuenta 2304-0482234/4(230404822344), titular registral Crosetto y Cia SRL. 2. LOTE 10 de la Manzana J, ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, afectación parcial, E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula N° 419.242, N° de cuenta 23040482227/1 titular registral Liliana Ines Pinto y José Antonio García. 3. LOTE 11 de la Manzana J, ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, afectación parcial, E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula N° 566.626, N° de cuenta 23040482228/0, titular registral Pablo Martin Nebon y Maria Juliana Nebon. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Crosetto y Cia. SRL, Liliana Ines Pinto, José Antonio García, Pablo Martin Nebon y Maria Juliana Nebon, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a

los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores (art. 786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE. Fdo.: RODRIGUEZ VIVIANA – JUEZ BOSCATO MARIO GREGORIO – SECRETARIO.

10 días - N° 293251 - s/c - 16/02/2021 - BOE

MOZARECHIA JOSE NAZARENO – USUCAPION (EXPTE. 9605764). Villa María, 25/11/2020. Agréguese oficio diligenciado con noticia. Téngase presente las aclaraciones formuladas con fecha 10/11/2020. Provéase la demanda de fecha 30/10/2020: por presentada, por parte en mérito del poder que acompañó en su oportunidad a las medidas preparatorias y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de USUCAPION. El inmueble que se pretende usucapir está compuesto por cinco lotes, los cuales tienen cada uno su nomenclatura catastral, número de cuenta e inscripción registral, pero que, a los fines de la posesión, según surge del plano de Mensura para posesión, forman parte de una sola parcela 271-3070. Descripción conforme al plano de mensura y su anexo "Lote de terreno, ubicados en las inmediaciones de la localidad de Carrilobo, Departamento Río Segundo, Pedanía Calchín de esta Provincia de Córdoba. Designado como LOTE N°1 Mz. N° 32, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, (segmento A-B) MIDE 424.44 m. lindando en parte con la parcela 271-3176 y en parte con la parcela 271-3177; desde el punto B con ángulo de 89°28'26" se miden 99,88 m. (segment BC) formando el costado Sur-Este y linda con camino provincial no pavimentado E52; desde el punto C con ángulo 90°50'20" se miden 423,52 m. (segment CD) formando el costado Sur-Oeste lindando en parte con la parcela 271-8277 y en parte con la parcela 271-8571; desde el punto D con ángulo de 89°41'35" se miden 102.18 m. (segmento DA) formando el costado Nor-Oeste lindando con camino public, cerrando la figura en el punto A con ángulo 89°59'39"; con una superficie total de 42.833.13 m.2 ( Cuarenta y dos mil ochocientos treinta y tres metros cuadrados trece decímetro cuadrados). Los datos obtenidos corresponden al Plano de mensura de POSESIÓN llevado a cabo por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Matrícula:14118/1. Plano aprobado por Dirección de Catastro de la Provincia - EXPEDIENTE PROVINCIAL Nro. 0033 -73965-2.013. fecha de visación: 16 de setiembre de 2014. Descripción conforme al estudio de título realizado por el escribano Fernando Tell, escribano Titular del Registro nro. 630 de esta ciu-

dad; el inmueble en cuestión está formado por fracciones de terreno, cuya afectación es total, única y coincidente. A saber: "ESTUDIO DE TITULOS. La posesión afecta en forma total cinco fracciones de terreno que formaran una mayor superficie que según título, auto de Adjudicación Judicial de fecha 19 de Diciembre de 1949 dictado por el Doctor Narciso A. AGÜERO DIAZ, Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación en "UTRERA SANTIAGO y TEODOGEMA LIENDO DE UTRERA – Declaratoria de Herederos", se describe así: "UN lote de terreno con lo edificado y plantado, denominado "La Quinta" numero diecinueve del Pueblo Estación Carrilobo Ferrocarril Santa Fe, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba: Consta la referida quinta, según plano respectivo de dicho Pueblo, de cien metros de frente por cuatrocientos veinticinco metros de fondo, haciendo una superficie total de cuarenta y dos mil quinientos metros cuadrados y linda: al Norte con la Quinta Veintiuno: al Sud con la Quinta diecisiete; al Oeste con la quinta veinte y al Este con más terrenos de los vendedores que es parte de mayor extensión". Dicho lote de terreno fue transferido en cinco partes que según títulos se describen y constan de la siguiente manera: 1) "UNA FRACCIÓN de terreno, parte del anteriormente descrito con sus mejoras en lo edificado y plantado que se ubica en la parte Este, al centro de los lotes adjudicados a los coherederos Jerónimo Utrera y los herederos de Rosario Utrera de Pereyra en el terreno relacionado, cuya fracción mide treinta y tres metros con treinta tres centímetros de frente, por un fondo de doscientos cincuenta y cinco metros, o sean ocho mil cuatrocientos noventa y nueve metros, quince decímetros cuadrados y linda: al Norte con lo que se adjudica al heredero Jerónimo Utrera; Oeste con de Guillermo Utrera y los herederos de Matilde Utrera de Ceballos; Sud Inocencio Pereyra y otros y Este, F. Fino". CORRESPONDE el dominio de lo descrito a los titulares registrales, Señores: Justo, Pedro Santiago, Oscar Abel, María Teodogena y Dominga, todos de apellidos CEBALLOS, mediante Adjudicación Judicial en autos "UTRERA SANTIAGO y TEODOGEMA LIENDO DE UTRERA – Declaratoria de Herederos" por auto de fecha 19 de Diciembre de 1949, dictado por el Doctor Narciso A. AGÜERO DIAZ, Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, que declara únicos y universales herederos de los causantes a Justo CEBALLOS, en representación de su esposa fallecida Catalina Utrera de Ceballos y a los hijos de ésta, Pedro Santiago, Oscar Abel, María Teodogena y Dominga, todos de apellidos CEBALLOS. Lo que se inscribió en el Registro General la pro-



piedad en sistema Cronológico al Folio N°21825 Tomo N°88 Año 1955 (hoy matrícula 1741080). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 2709-0694675/8.- 2) "UNA FRACCIÓN de terreno, parte de la mayor superficie descrita al número uno del inventario, con sus mejoras en lo edificado y plantado, que se ubica en el extremo Sud-Oeste del inmueble relacionado, cuya fracción mide cincuenta metros de Sud a Norte, por sus costados Este y Oeste, por un fondo de ciento setenta metros por sus costados Norte y Sud, o sea una superficie de ocho mil quinientos metros cuadrados, lindando: por el Norte con el lote que se le adjudica al heredero Guillermo Utrera; al Sud con terreno de la quinta diecisiete; al Este con el lote que se adjudica a los herederos Rosario Utrera de Pereyra y en parte lo que se adjudica a los herederos de Catalina Utrera de Ceballos y por el Oeste con terreno de la quinta veinte." CORRESPONDE el dominio de lo descrito a los titulares registrales, Señores: Ramón Felipe, Balbino, Vicente, Vicente Moisés, todos de apellido CEBALLOS; y María Isabel CEBALLOS de UTRERA, María del Rosario CEBALLOS de GALBUCERA, Matilde Rosa CEBALLOS de BONGIOVAMI y Benito Horacio CEBALLOS mediante Adjudicación Judicial en autos "UTRERA SANTIAGO y TEODOGEMA LIENDO DE UTRERA – Declaratoria de Herederos" por auto de fecha 19 de Diciembre de 1949, dictado por el Doctor Narciso A. AGÜERO DIAZ, Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, que declara a los nombrados únicos y universales herederos de los causantes, por fallecimiento de su madre Matilde UTRERA DE CEBALLOS. Lo que se inscribió en el Registro General la propiedad en sistema Cronológico al Folio N°21825 Tomo N°88 Año 1955 (hoy matrícula 1742877). El inmueble objeto de la presente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 2709-0519965/7.- 3) "Una fracción de terreno, parte de la mayor superficie descrita al número UNO del inventario, con las mejoras en edificado y plantado que se ubica en el extremo Sud-Este del inmueble relacionado, cuya fracción de terreno mide treinta y tres metros, con treinta y tres centímetros por los costados Este y Oeste, por un fondo de doscientos cincuenta y cinco metros en los costados Norte y Sud, o sea una superficie de ocho mil cuatrocientos noventa y nueve metros, quince decímetros cuadrados y linda: por Norte con la quinta diecisiete; por el Sud con el lote adjudicado a los herederos de Catalina Utrera de Ceballos; Este con terreno de Federico Fino y otros y por el Oeste con el lote que se adjudica a los herederos de Matilde Utrera de Ceballos."- CO-

RRESPONDE el dominio de lo descrito a los titulares registrales, Señores: Inocencio y Luis Isidoro PEREYRA mediante Adjudicación Judicial en autos "UTRERA SANTIAGO y TEODOGEMA LIENDO DE UTRERA – Declaratoria de Herederos" por auto de fecha 19 de Diciembre de 1949, dictado por el Doctor Narciso A. AGÜERO DIAZ, Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, que declara a los nombrados únicos y universales herederos de los causantes, por fallecimiento de su madre Rosario UTRERA DE PEREYRA. Lo que se inscribió en el Registro General la propiedad en sistema Cronológico al Folio N°21825 Tomo N°88 Año 1955 (hoy matrícula 1741082). El inmueble objeto de la presente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 2709-2184980/7.- 4) Una fracción de terreno, parte de la mayor superficie descrita al número UNO del inventario, con sus mejoras en edificado y plantado que se ubica en el extremo Nor-Este del inmueble relacionado, cuya fracción de terreno mide por los costados Este y Oeste, treinta y tres metros, treinta y tres centímetros por un fondo de doscientos cincuenta y cinco metros o sea una superficie total de ocho mil cuatrocientos noventa y nueve metros quince decímetros cuadrados, y linda: por el Norte con la quinta veintiuno; por el Sud con el lote que se adjudica a los herederos de Catalina Utrera de Ceballos; por el Este con terreno de Federico Fino y otros y por el Oeste con el lote que se adjudica a los herederos de Guillermo Utrera"-CORRESPONDE el dominio de lo descrito al titular registral, Señor: Jerónimo UTRERA mediante Adjudicación Judicial en autos "UTRERA SANTIAGO y TEODOGEMA LIENDO DE UTRERA – Declaratoria de Herederos" por auto de fecha 19 de Diciembre de 1949, dictado por el Doctor Narciso A. AGÜERO DIAZ, Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, que declara al nombrado único y universal heredero de los causantes. Lo que se inscribió en el Registro General la propiedad en sistema Cronológico al Folio N°21825 Tomo N°88 Año 1955 (hoy matrícula 1370089).-El inmueble objeto de la presente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 2709-2184981/5.- 5) "Una fracción de terreno, que es parte de la denominada "La Quinta" con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en el Pueblo Estación Carrilobo, Departamento Río Segundo, Pedanía Calchín, midiendo cincuenta metros por sus costados Este y Oeste, por un fondo de ciento setenta metros por los costados Norte y Sud, o sea una superficie de ocho mil quinientos metros cuadrados, lindando: por el Norte, con parte de la quinta veintiuno; al Sud,

terreno adjudicado a los herederos de Matilde Utrera de Ceballos; al Oeste, con terreno de la quinta veinte, calle de por medio, y al Este, con más terreno de la sucesión de don Santiago Utrera. La fracción que se vende es parte de otra de mayor superficie ubicándose en el extremo Nor-Oeste de esta mayor superficie adjudicada." -CORRESPONDE el dominio de lo descrito al titular registral, Señor: Indalecio LUQUE, por compra a la Señora Ramona UTRERA de AMARILLO, no consta Documento Nacional de Identidad en los títulos antecedentes, siendo la vendedora de estado civil casada en primeras nupcias con Leonildo AMARILLO, lo que surge de la Escritura de Compraventa N°82 de fecha 12 de Junio de 1961, labrada por la Escribana Elsa María MANRIQUE, Suplente del Registro Notarial N°396, con asiento en la localidad de Pozo del Molle de la Provincia de Córdoba.- Lo que se inscribió en el Registro General de la propiedad en sistema Cronológico al Folio N°19244 Tomo N°77 Año 1961. Hoy Matrícula N°1.306.877 por conversión de oficio el 18/08/2010.- (no requiriendo el asentimiento conyugal por el carácter de bien propio, habiéndolo adquirido la vendedora por Adjudicación Judicial en autos "UTRERA SANTIAGO y TEODOGEMA LIENDO DE UTRERA – Declaratoria de Herederos" por auto de fecha 19 de Diciembre de 1949, dictado por el Doctor Narciso A. AGÜERO DIAZ, Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, que declara a la nombrada única y universal heredera de los causantes, por fallecimiento de su padre Guillermo UTRERA. Lo que se inscribió en el Registro General la propiedad en sistema Cronológico al Folio N°21825 Tomo N°88 Año 1955 (hoy matrícula 1306877).-El escribano autorizante solicitó certificado número Veintitrés mil doscientos noventa y seis que se encuentra citado y anexo a la misma, el cual fue utilizado en legal forma, así mismo expresa que el inmueble de referencia no existen inhibiciones, no reconoce gravámenes, el dominio consta y el mandato subsiste.- Dicha escritura se encuentra bajo el número OCHENTA Y DOS en los Folios Doscientos cuarenta y seis al Doscientos cuarenta y ocho cuya numeración y foliatura está ordenada de acuerdo a la escritura anterior y posterior respectivamente.- Solo se encuentran la nota marginal de expedición del primer testimonio.- La vendedora Ramona UTRERA de AMARILLO fue representada mediante apoderado especial Víctor Lindor MANSILLA, según Poder en Escritura N°48 labrada por el Escribano Santiago SUPPO, Titular del Registro N°396 de la localidad de Pozo del Molle, Inscripto en Protocolo de Mandatos al N°1844 Folio 2889 Tomo N°12 del año 1961. Di-

cha escritura se encuentra en el Folio Ciento treinta y nueve vuelta y está ordenada de acuerdo a la escritura anterior y posterior respectivamente.- Solo se encuentran la nota marginal de expedición del primer testimonio.- El inmueble objeto de la presente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta número 2709-0694672/3.-Cítese y emplácese a los demandados CEBALLOS PEDRO SANTIAGO, sucesores de CEBALLOS JUSTO, CEBALLOS OSCAR ABEL, CEBALLOS MARIA TEODOGENA, sucesores de CEBALLOS DOMINGA M.I. 3.022.249, CEBALLOS RAMON FELIPE, CEBALLOS BALBINO, CEBALLOS VICENTE, CEBALLOS VICENTE CEBALLOS MOISES, CEBALLOS DE UTRERA MARIA ISABEL, CEBALLOS DE GALBUCERA MARIA DEL ROSARIO, CEBALLOS DE BONGIOVAMI MATILDE ROSA, CEBALLOS BENITO HORACIO, PEREYRA INOCENCIO, PEREYRA LUIS ISIDORO, UTRERA JERONIMO Y LUQUE INDALECIO, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 CPCC). Asimismo, a los fines de individualizar a los herederos de CEBALLOS DOMINGA, M.I. 3.022.249 y sus domicilios respectivos, exhórtese al Juzgado de 4º Nom C.C. de Córdoba (fecha inicio declaratoria 15/09/2000) en dichos términos. Hágase saber que de lo que arroje el mismo deberá a posteriori proceder a citarlos de conformidad a lo dispuesto por el art.783 del CPCC. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Carrilobo a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del CCPC). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Carrilobo, para que, en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPCC). Librese oficio al señor Juez de Paz de dicha localidad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de los actores, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 CPCC).

Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del CPCC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Acompañense bases imponibles del año en curso a los fines de la determinación de la Tasa de justicia y Aportes correspondientes. Oportunamente ofíciase a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCCN). Asimismo, atento lo informado por la Dirección General de Catastro respecto a los titulares que afecta el inmueble objeto de litis, a saber, MARINONI de Burgos, Marta, CEBALLOS, Román Fernando, TURI, Cesar Edgardo, aclare. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.11.25. BRANCA Julieta. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2020.11.25.

10 días - N° 293381 - s/c - 11/02/2021 - BOE

El Juez de Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia 1º Nom. Sec 1 Carlos Paz (Ex Sec. 2) en autos "VALENTINUZZI, CAROLINA Y OTROS - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 764442" en los que se ha iniciado el proceso de usucapion, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: "CARLOS PAZ, 05/12/2019. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido por el tribunal. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial obrante a fs. 149/156: Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de fs. 14 como Lote 24 Manz. 84 cuya designación oficial es Lote 18 Mz. 84 ubicado en calle Mendoza nº65, Barrio Las Malvinas de la localidad de Villa Carlos Paz, Ped. San Roque, Depto. Punilla; Nomenclatura Catastral: 23-04-55-40-00-057-024 e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente al dominio D°14219 f°20149 T81 A°1969, D°8522 F°12942 T°52 A°1970, D°965 F°1391 T°6 A°1992, D°223 F°3739 T°15 A°1994, Nro. de cuenta 23-04-0500016-0, Superficie: 573.40 mts. cdos. PARCIAL.Titulares registrales Rosa María Achero-pita Gigliotti y Mingrone y Jorge Luis Eduardo Gigliotti y Graziano que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los nombrados, para que en el término de veinte días siguientes al de la ultima publicacion de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 165 CPCC. Asimismo y surgiendo de las constancias de autos (fs. 79 y 93), la registración de un domicilio del titular Jorge Luis E. Gigliotti y Graziano, notifíquese a dicho domicilio el presente proveído. Cítese y em-

plácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Suarez Nelida Cresencia, Giordani Rosa Patricia, De Carmo Laura Ines, Schlegel Alicia Mabel; Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa Carlos Paz. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Fdo.: OLCESE, Andrés – Juez, GIORDANO, María Fernanda – Secretaria.

10 días - N° 293394 - s/c - 17/02/2021 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados (Expte. 8743630) "BRUSSINO Viviana María - Usucapion - Medidas preparatorias para Usucapion" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia, 1º Nominación, con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Corral de Bustos, Secretaria Civil a cargo del Dr. Fernando DEL GREGO, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 17/12/2020. Téngase presente la boleta de aportes acompañada. En su mérito, proveyendo a la Demanda de Usucapion (presentación de fecha 18/11/2020): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de Asociación Mutual de Empleados de los Casinos de la Provincia de Córdoba A.M.E.C.C., y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral (cnf. informes de fs. 64/75 y de fecha 10/11/2020), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir (cnfr. informe de fs. 45), para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario

autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito) conforme informes de fs. 18, 25, 33, 38 y 45. Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Antonio Morán y Graciela Mercedes Spezia- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo -conforme fs. 31/32 y 45-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficié. Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Dese intervención al Sr. Asesor Letrado de la Sede en representación de personas indeterminadas. Notifíquese.- " Fdo.: Doctor Claudio Daniel GOMEZ, Juez - Dra. Carolina Mabel CAMINOTTI, Prosecretaria. La demanda afecta al inmueble ubicado en: " zona urbana de la ciudad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 100, Parcela 100, según consta en la nomenclatura Catastral Provincial, ubicado sobre calle Presbítero Esteban González s/n esquina calle Rioja, en la manzana delimitada por las calles Catamarca, Leandro N. Alem, Rioja y Presbítero Esteban González, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión, 104,40 metros de la esquina Sudeste de la man-

zana (intersección de calle Rioja y Leandro N. Alem), y distante desde el vértice A de la parcela a 90,00 metros de la esquina Noroeste de la Manzana (intersección de calle Presbítero Esteban González y calle Catamarca). Cuya designación oficial es Manzana W- Lote 100. Se describe como: "Partiendo del vértice "A" con una dirección Sudeste y una distancia de 24,40 m. llegamos al vértice "B"; y linda con Parcela 29 de Antonio Moran - Matrícula N° 305.751, propiedad n° 19-05-2.174.889/7, a partir de éste, con una dirección Sudoeste y una distancia de 10,00 m; llegamos al vértice "C", y linda con Parcela 27 de Graciela Mercedes Spezia, Matrícula n° 481.472, propiedad n° 19-05-2.174.887/1, a partir de éste, con una dirección Noroeste y una distancia de 24,40m; llegamos al vértice "D"; y linda con calle Rioja, a partir de éste, con una dirección Noreste y una distancia de 10,00 m. llegamos al vértice de partida "A"; lindando con calle Presbítero Esteban González, encerrando una superficie de 244,00 m2. El lote se encuentra en estado baldío. Se deja constancia de que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°00". Corral de Bustos-Ifflinger, 17/12/2020.-  
10 días - N° 293539 - s/c - 12/02/2021 - BOE

En los autos caratulados "Reyna Carlos Rene y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión Exp 5090500 que se tramitan en el Juz Civ y Com de 15 Nom Sec única de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros 551 sub-suelo pasillo central se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/02/2020. Agréguese. Proveyendo a fs. 201/2 y 265: Admítase. En su mérito, recarátulense las actuaciones. Fecho, dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez (10) días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en calidad de terceros interesados a Bazan de O. D.M. y otros y/o Bazán de O D M, D.M. Bazan de O. y otros y/o Donata Bazan de Ortiz y/o Bazan de Ortiz, Donata M., a la Municipalidad y a los colindantes para que

comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficié. Oficié al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPIÓN:"Una parcela N° 13-03-01632-0679 identificada como lote 58 ubicada en el dpto. Colón, pedanía Constitución de Ampliación de Colonia Caroya, que mide: en su lado noroeste, línea AB: 998,79 metros con ángulo en el punto A de 90°09'15" y en el punto B de 90°21'52", en su lado nordeste, línea BC:1028,35 metros, con ángulo en el punto C de 89°43'20" su lado sudeste compuesto de un línea quebrada en tres tramos, el primero línea CD:523,88 metros, con ángulo en el punto D de 85°46'23", el segundo línea DE: 19,17 metros con ángulo en el punto E de 274°36'37" y la tercera línea EF:525,36 metros con ángulo en el punto F de 89°32'10" su lado sudoeste también compuesto de tres tramos, el primero línea FG:493,88 metros con ángulo en el punto G de 89°59'23", el segundo línea GH: 27,63 metros con ángulo en el punto H de 270°00'00" y tercero línea HA: 520,49 metros, encerrando una superficie de 103 hectáreas, 7243 metros cuadrados el cual linda al noroeste: con camino público, al sudeste con parcela 0182 propiedad de Armando LONDERO, Dominio Folio 6393 del año 1967 y al sudoeste con parcela 0376 propiedad de Armando LONDERO, Dominio Folio 33580 del año 1980 según Dirección General de Catastro, este último dominio no fue posible ubicar por ser intermedio según Registro General de la Provincia, siendo el mismo titular de la parcela 0182" AFECTACIÓN DE DOMINIO: "Que la propiedad objeto del presente no cuenta con inscripción dominial.- Fdo Saini de Beltran Silvina Beatriz (Secretaria de 1ra. Inst) - Gonzalez de Robledo Laura Mariela (Jueza de 1ra Inst).-  
10 días - N° 294086 - s/c - 18/03/2021 - BOE